

BASES Y CONDICIONES

1. SOLUTION BOX SRL (en adelante, el "Organizador") es la empresa organizadora del presente Concurso, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación.
2. El presente Concurso tendrá vigencia desde el día 10 de Febrero de 2020 hasta el día 13 de Marzo de 2020, a las 18.30hs.
3. Pueden participar del presente Concurso (en adelante, los "Participantes") todas aquellas personas mayores de 18 años, con domicilio en el territorio de la República Argentina, que sean clientes de Solution Box, y compren productos de la marca APC by Schneider Electric.
4. Mecánica de la promoción: Cada 2000 mil dólares de compra de productos de APC by Schneider Electric de cualquiera de sus categorías que estén facturados entre el 10/02/2020 y el 13/03/2020 suma una chance de participar en el sorteo.
Si la compra es por web, se duplican las chances. Las compras pueden ser acumulativas siempre que se encuentren dentro de la fecha de promoción.
5. El sorteo se realizará el 18 de marzo a las 15 horas, entre todos los que cumplan los requisitos ya detallados en el punto 4. El mismo se transmitirá en vivo por Instagram. Pueden seguirnos en la siguiente dirección: @sboxargentina.
6. El ganador del sorteo adquiere 1 par de entradas para el show que se realizara en el Hipódromo de San Isidro el 29 de marzo.
Premios: 3 pares de entradas. 2 pares de entrada tienen fecha para el sábado 29 de marzo y un par de entradas es para el Domingo 30 de marzo.
7. El ganador no podrá exigir el cambio del Premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como Premio, de modo que el Premio no será negociable, ni transferible. El plazo para retirar el Premio adjudicado es de 10 días a partir del día del sorteo. Deberá ser retirado por las oficinas del Organizador ubicadas en Goncalves Días 658, Ciudad Autónoma de Bs. As, en el horario de 10hs a 17hs. Si los ganadores no retiraran el premio dentro del plazo indicado precedentemente, el premio quedará en poder del Organizador, perdiendo los ganadores todo derecho sobre el mismo. Todos los costos derivados de la obtención del Premio, así como los gastos en que incurran los clientes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo incluyendo, pero no limitándolo a gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.
8. Los ganadores del Concurso serán notificados por el Organizador vía correo electrónico el mismo día de la realización del Sorteo.
9. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por el Organizador en redes sociales, página web o donde considere oportuno.
10. No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, como tampoco podrán participar los parientes el segundo grado inclusive.
11. El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
12. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre el participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.
13. Esta promoción es sin obligación de compra.